

CONSTANCIA: El presente proceso y documentos anexos se recibió en este Juzgado el 17 de febrero del 2022, procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., marzo 24 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, marzo veinticuatro del dos mil veintidos.

Atendiendo la solicitud obrante en la anotación No. 20 del cuaderno de medidas cautelares, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 447 del Código General del Proceso, se ordena la entrega a la parte demandante de los depósitos judiciales obrantes a disposición del proceso hasta la concurrencia del valor liquidado, dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el **BANCO AV VILLAS (cesionario GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A)** en contra del señor **CARLOS ALBERTO HURTADO CARDONA.**

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de marzo de 2022. No. 053.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97d03153c804fb942de33c05f7f57ac916f994d9952f6241f64fa31034956d20**

Documento generado en 23/03/2022 03:01:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>